UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2007

V I S T O:

El Expediente N° 62.288/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Prof. Natalia MICHNIUK mediante la cual solicita una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir al Segundo Encuentro del Taller de Tesis de la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades que se encuentra cursando en la ciudad de Bernal (Buenos Aires), los días 10 y 11 de Diciembre de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la citada profesional la suma de PESOS CIENTO OCHENTA ($ 180,00), de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 199/93, para asistir al Segundo Encuentro del Taller de Tesis de la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades que se encuentra cursando en la ciudad de Bernal (Buenos Aires), los días 10 y 11 de Diciembre de 2007 y dejar establecido que el pago del monto consignado precedentemente queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Natalia MICHNIUK la suma de PESOS CIENTO OCHENTA ($ 180,00) en concepto de Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, para asistir al Segundo Encuentro del Taller de Tesis de la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades que se encuentra cursando en la ciudad de Bernal (Buenos Aires), los días 10 y 11 de Diciembre de 2007.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el monto consignado en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Amelia Rodríguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N° 797